

DIAS INHÁBILES A EFECTOS LABORALES, RETRIBUIDOS Y NO RECUPERABLES EN EL AÑO 2026

Los 19 días inhábiles a efectos laborales, retribuidos y no recuperables, serán los siguientes durante el año 2026:

ENERO	AÑO NUEVO: 1 EPIFANÍA: 6 S.VTE. MÁRTIR: 22 FIESTA LOCAL
MARZO	VÍSPERA DE SAN JOSÉ: 18 SAN JOSÉ: 19
ABRIL	JUEVES SANTO: 2 VIERNES SANTO: 3 LUNES DE PASCUA: 6 LUNES DE SAN VICENTE: 13 FIESTA LOCAL
MAYO	FIESTA DEL TRABAJO: 1
JUNIO	SAN JUAN: 24
AGOSTO	ASUNCIÓN DE LA VIRGEN: 15
OCTUBRE	DIA COMUNIDAD VALENCIANA: 9 VIRGEN DEL PILAR: 12
NOVIEMBRE	TODOS LOS SANTOS: 1 (DOMINGO)
DICIEMBRE	DÍA CONSTITUCIÓN: 6 (DOMINGO) INMACULADA CONCEPCIÓN: 8 NATIVIDAD DEL SEÑOR: 25 SEGUNDO DÍA NAVIDAD: 26 (SÁBADO) se traslada al 24 diciembre.